

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO (LSP)
Demandante: MARTHA LILIANA JARAMILLO LOPEZ
Demandado: JULIO CESAR DUARTE CUBIDES
Radicado: 500013110002-2016-00005-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 21 de abril de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Auto 2 Cuaderno de medidas cautelares.

1. Registrado como se encuentra el embargo sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 230 - 90894, se procede a llevar a cabo su respectivo secuestro.

Para adelantar esta diligencia, se ordena comisionar al Inspector de Policía comuna de Reparto de Villavicencio (Meta); con amplias facultades, especialmente para que designe secuestro y fije honorarios provisionales. **Líbrese** el correspondiente despacho comisorio con los insertos y anexos del caso.

2. A fin de que entrar a resolver sobre el secuestro de los vehículos objeto de medidas cautelares, se requiere a la parte petente, para que informe la dirección de ubicación o en su defecto la ciudad en la que se encuentra en este momento circulando cada uno de los referidos vehículos, lo anterior a fin de conocer la sede de la autoridad de a la cual se debe solicitar la respectiva aprehensión.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **063f54680d82a97e9251d2a9a1b918d6d27c3a9064ffc024e55852b6b23055e**

Documento generado en 08/05/2023 11:15:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>